



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	11001220500020239808201
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Anulación MEDISANITAS S.A. COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA, CLINICA COLSANITAS S.A., CLINICA CAMPO ABIERTO ORGANIZACION SANITAS INTERNACIONAL S.A.S.
RECURRENTE:	LA ASOCIACION NACIONAL SINDICAL DE TRABAJADORES DEL GREMIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y SIMILARES "ANASTRIVISEP"
OPOSITOR:	
FECHA SENTENCIA:	04 de marzo de 2026
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL334-2026
DECISIÓN:	NO ANULA.-SIN COSTAS. SALVO VOTO PARCIAL MAGISTRADO DR. IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ. ACLARO VOTO MAGISTRADA DRA. CALRA INES LOPEZ DAVILA.
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 26/05/2026, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 26/05/2026, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 29/05/2026 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 04 de marzo de 2026.

SECRETARIA _____